

C.
50
23
(1-3)

19 Septe 1829

1-3

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia ha comunicado al Consejo por medio del Ilmo. Sr. Decano de él con fecha 23 del presente mes la Real orden siguiente. = Ilmo. Sr.: Con fecha 19 del corriente me dice entre otras cosas el Secretario del Consejo de Señores Ministros, que á propuesta de este, se ha servido el Rex nuestro Señor prohibir desde luego la introduccion en España de un nuevo periódico que va á publicarse en Bayona desde 1.º de Setiembre próximo, dirigido y redactado en un sentido enteramente liberal, con el fin de desacreditar el paternal Gobierno de S. M., y de propagar principios subversivos al orden monárquico. Lo que comunico á V. I. de Real orden para su inteligencia, la del Consejo y efectos consiguientes á su cumplimiento.

Publicada en él la antecedente Real orden en 25 del mismo acordó su cumplimiento, y que para que le tenga se comuniqué á la sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reino.

En su consecuencia y al expresado efecto lo participo á V. y para que al mismo fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su partido; dándome aviso del recibo de esta.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1829. = D. Valentin de Pinilla. = Sr. Corregidor de Granada.

AUTO. Guárdese y cúmplase la Real orden que antecede del Real y Supremo Consejo de Castilla, reimprimase y circúlese por vereda en la forma práctica á los pueblos de la comprension de este Corregimiento, hágase notoria al Excmo. Ayuntamiento y acútese el recibo. Lo mandó el Sr. Marques de Altamira Corregidor político de esta Ciudad de Granada, que lo firma á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos veinte y nueve. = P. El Marques de Altamira. = D. Mariano de Zayas. = Es copia de su original de que certifico.

D. Mariano de Zayas.

